

por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 2008, adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós euros con treinta y cuatro céntimos (3.244.622,34 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 18 de abril de 2008 se realizó la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

Conforme se prevé en el artículo 13.4 de esta última Orden, por la que se establecen las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas y notificar la correspondiente resolución es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y conforme se prevé en la disposición 7.1 de la Orden de convocatoria de 18 de abril de 2008, el plazo de presentación de solicitudes es de sesenta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden fue publicada el día 12 de mayo de 2008 (BOJA número 93 del 2008).

A la vista de lo anteriormente establecido, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de julio de 2008 y consecuentemente el plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución finaliza el 12 de enero de 2009.

Asimismo, en base al artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al tratarse de un acto administrativo que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, la publicación de

la presente Resolución sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Según se establece en el artículo 13 de la mencionada Orden de bases reguladoras, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria por delegación del Consejero de Empleo. No obstante, se da la circunstancia que aun habiendo dispuesto todos los medios materiales al alcance para cumplir con los trámites en los plazos previstos, se ha constatado que no es posible resolver las solicitudes en plazo debido a su elevado número y la complejidad de cada expediente, en cuanto a la determinación de la idoneidad de los proyectos o actividades a subvencionar. Ante dicha circunstancia, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar hasta el 13 de abril de 2009 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de noviembre de 2008.- La Secretaria General, M.ª del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 640/08-S.3.ª, interpuesto por el Estado (Ministerio de Defensa), contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla», tramo 3.º, en el término municipal de Constantina (Sevilla) (VP @2268/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 2020/08-S.1.ª, interpuesto por don José Chelet Pastor y doña Antonia Ordínez Martínez, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de montes públicos «Despeñaperros», Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena (Expte. D/04/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1115/08-S.1.ª, interpuesto por doña Mercedes Corchado y Enriquez de la Orden, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6.2.06, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», en el término municipal de Andújar (Jaén) (VP 489/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1927/08-S.1.ª, interpuesto por don Juan Rodríguez Padial, contra la desestimación presunta de recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.9.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril», desde el límite de términos con Órgiva, hasta llegar al límite de término con Motril, en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada) (VP 812/01), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 535/08-S.3.ª, interpuesto por doña Isabel Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 553/08-S.3.ª, interpuesto por don Johannes Georg Sauerwald, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 586/08-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª de las Mercedes Delgado Durán y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 8.2.01, por las que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villanueva y Minas», tramos 1.º (VP 419/00) y 2.º (VP 418/00), en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 540/08, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.7.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 27.1.06, recaída en el expediente sancionador núm.

GR/2003/978/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

9.º Recurso núm. 536/08-S.3.ª, interpuesto por don Juan Lepayo Lozano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

10.º Recurso núm. 537/08-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª de la Luz Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

11.º Recurso núm. 538/08-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

12.º Recurso núm. 539/08-S.3.ª, interpuesto por don Juan Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

13.º Recurso núm. 540/08-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.